

Estimado Cliente:

BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en cumplimiento con lo establecido en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, informa lo siguiente:

Si tu cuenta, producto o servicio contratado es:

LIBRETÓN PREMIUM
MEMBRESÍA BP
MAESTRA PYME BANCOMER
AHORRO LÍQUIDO
CUENTA INVISIBLE
META AHORRO
BBVA PLAN
FONDOS DE INVERSIÓN
PAGARÉ COM RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO (PRLV)
CERTIFICADO DE DEPÓSITO (CEDE)

Tú contrato es el contrato de productos y servicios múltiples moneda nacional con número de RECA **0305-437-009832/22-06167-1118**, este tendrá modificaciones que **surtirán efectos a partir del 29 de Julio 2019** y su actual número de RECA **0305-437-009832/23-02601-0619**.

Por tal motivo, le invitamos a consultar su nuevo contrato en la página de internet <https://www.bbva.mx>, en el apartado del producto contratado.

A continuación, le informamos a modo de resumen las modificaciones realizadas a su contrato; sin embargo, para conocer el alcance íntegro de las mismas, sugerimos consultar el contrato en los canales mencionados.

No. De Capítulo	Título y No. De Cláusula	Modificación realizada
Declaraciones de "El Cliente"	Inciso f)	Se elimina el inciso f).
Declaraciones de "El Cliente"	Inciso c)	Se elimina el inciso c)
CAPÍTULO I. DEL SERVICIO	CLÁUSULA QUINTA.- AUTORIZACIÓN DE OPERACIONES MEDIANTE NIP	Se incluye autorización de uso de biométricos a través del NIP.
CAPÍTULO I. DEL SERVICIO	I.I DEL DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO A LA VISTA EN MONEDA	La protección de cheques deja de ser un servicio y se actualizan cláusulas de conformidad con los estándares nacionales de seguridad para la elaboración de los cheques.



	NACIONAL CON O SIN CHEQUERA (LIBRETÓN PREMIUM, MEMBRESÍA BP, MAESTRA PYME BANCOMER) DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMO SEGUNDA Y DÉCIMO TERCERA	
CAPÍTULO III CLÁUSULAS COMUNES A TODOS LOS CAPÍTULOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO	DÉCIMA.- VIGENCIA	Se incluye la casuística de que para el caso de fondos de inversión si El Cliente no da instrucciones previas a Bancomer sobre el destino que debe darle a los valores, autoriza a Bancomer para que proceda a su venta y abone el producto a su cuenta eje. Así mismo se añade que en caso de dar por terminado el Contrato y en caso de existir valores pendientes por liquidar, la terminación surtirá efectos hasta que se hayan liquidado las operaciones pendientes.
		Dentro del todo el Contrato se actualiza en nuevo link de Bancomer, y el correo de la UNE.

Tienes el derecho a solicitar la terminación de tú Contrato de Adhesión dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores al presente aviso sin responsabilidad alguna a tú cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente, debiendo cubrir en su caso, los adeudos que se generen hasta el término de la operación o servicio sin que este pueda cobrar penalización alguna por este motivo.

El domicilio de **BBVA Bancomer**, es el ubicado en: Avenida Paseo de la Reforma No. 510, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, C.P. 06600. Atención telefónica línea Bancomer 52 262663 en la Ciudad de México y área metropolitana y el interior.

El domicilio de la UNE es el ubicado en: Lago Alberto número 320 (entrada por Mariano Escobedo # 303), Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Para consultas o aclaraciones dirigirse a la Unidad Especializada de Atención a Clientes al e-mail une.mx@bbva.com o al teléfono 19 98 80 39 en la Ciudad de México y el interior.